



**Municipalidad de Rafaela**  
2025

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:** DFC-2025-58260-E-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE  
Martes 2 de Diciembre de 2025

**Referencia:** ADJUDICACIÓN FIRMA EXELCOM S.A. Adquisición de materiales para ejecución del proyecto "Transformación Digital: Actualización de la Red de Conectividad Municipal". PROMUDI

---

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra D - N.º 326152/6 - Fichero N.º 82 - Tomos 1, 2 y 3, el llamado a Licitación Pública N.º 57696 para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto "Transformación Digital: Actualización de la Red de Conectividad Municipal", y la Apertura de ofertas realizada el día 13 de Agosto del 2025; y

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Preadjudicación, designada por el Decreto N.º 57.696 concluyó el análisis técnico, económico, jurídico, y administrativo de las ofertas presentadas.

Que se ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), en el marco del Programa.

Que una vez efectuada la apertura de sobres presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados.

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Preadjudicación aconseja se adjudique la Adquisición de materiales para la ejecución de "Transformación Digital: Actualización de la Red de Conectividad Municipal", objeto de la Licitación Pública N.º 57.696 a la EMPRESA EXELCOM S.A. con dirección en 25 de Mayo N.º 1.736 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

**DECRETA**

**Art. 1.º)**- Adjudicase la Adquisición de materiales de la Licitación Pública Nacional N.º 57.696, para la adquisición de materiales para ejecución del proyecto "Transformación Digital: Actualización de la Red de Conectividad Municipal" a la EMPRESA EXELCOM S.A. con dirección en 25 de Mayo N.º 1736 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de **PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS** (\$ 26.921.805,63.-), a valores del mes Agosto de 2025.

**Art. 2.º)**- Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de diez (10) días corridos a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato, realice el sellado de ley correspondiente y proceda al inicio del mismo de acuerdo a lo estipulado en el pliego.

**Art. 3.º)**- El presente será refrendado por el Señor Secretario Privado de Intendencia y Comunicación y por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas.

**Art. 4.º)**- Regístrese, comuníquese al interesado y al PROMUDI, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra  
Date: 2025.12.01 16:03:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvina Bravino  
Secretaria  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by VIOTTI Ivan Matias  
Date: 2025.12.01 11:03:26 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Iván Viotti  
Secretario  
Secretario Privado de Intendencia y Comunicación  
Intendencia

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston  
Date: 2025.12.02 12:12:46 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti  
Intendente  
Intendencia

Digitally signed by GDE RAFAELA  
Date: 2025.12.02 12:12:57 -03:00

Municipalidad  
de  
Rafaela  
Intendencia



26 DIC. 2025

- - - En la ciudad de Rafaela, a los \_\_\_\_\_, se celebra el presente Contrato entre la **MUNICIPIO DE RAFAELA - DPTO. CASTELLANOS** - Provincia de Santa Fe, representado en este acto por su Intendente Municipal Lic. Leonardo G. Viotti, D.N.I. N.º 32.899.234, constituyendo domicilio en *Moreno N.º 8*, por una parte, en adelante denominado "**El Comprador**", y por la otra la **Empresa EXELCOM S.A.**, representada en este acto por el Señor Urba Diego Anibal, DNI/L.E. N.º 20.776.968 en su carácter de Apoderado, y con domicilio en *25 de Mayo N.º 1.736 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe*, en lo sucesivo denominado "**El Proveedor**" con arreglo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "**El Proveedor**" se compromete a suministrar los materiales y servicios, objeto de la Licitación Pública N.º 57.696, en el marco del **Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas** (Fondo Municipal de Inversiones - Operatoria en \$), consistente en 2 SWITCH CORE para datacenter por la suma de *PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.921.805,63.-)*, en lo sucesivo denominada "Precio del Contrato".

Empresa (nombre y domicilio)	Precio Unitario	Monto Total Ofertado
<b>Empresa: Exelcom S.A</b> Domicilio: 25 de Mayo N.º 1736 Ciudad: Santa Fe (Provincia de Santa Fe).	\$13.460.902,82	\$ 26.921.805,63

**SEGUNDA:** Las palabras y expresiones que se utilizan en el presente Contrato tienen el mismo significado que en el Pliego de la Licitación arriba mencionada.

**TERCERA:** Los siguientes documentos se consideran parte del presente Contrato y serán interpretados en forma conjunta con él:

- El Formulario de Oferta y la Lista de Precios presentados por "**El Proveedor**".
- Lista de bienes (lotes)
- Las especificaciones técnicas
- Las Condiciones Generales del Contrato.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.

**CUARTA:** "**El Proveedor**" se compromete por el presente con "**El Comprador**" a suministrarle los materiales y servicios y a subsanar sus defectos de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato en consideración a los pagos que "**El Comprador**" hará a "**El Proveedor**".

**QUINTA:** Como contrapartida por suministrarle los materiales y servicios y subsanar los defectos, "**El Comprador**" se obliga a pagar a "**El Proveedor**" el valor del Contrato o la suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en las Condiciones Especiales del Contrato que constan en el Pliego de la Licitación Pública N.º 57.696 y que se detallan a continuación: **el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días, de la entrega y aceptación de los bienes y contra la presentación y aprobación por parte de la Administración de los documentos requeridos.**

**SEXTA:** "**El Proveedor**" en este acto entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en Póliza de seguro de caución por un importe de *Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Veintisiete (\$ 1.884.527.-)* que se adjunta al presente.

**SÉPTIMA:** Los gastos de sellado del presente Contrato estarán a cargo de "**El Proveedor**", según la legislación vigente en la Jurisdicción de la Obra.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilio a los efectos del presente Contrato en los indicados más arriba, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen entre sí.

**NOVENA:** Para todos los efectos legales derivados del cumplimiento e interpretación del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con exclusión de cualquier otro que pudiere corresponder, incluso el Foro Federal.

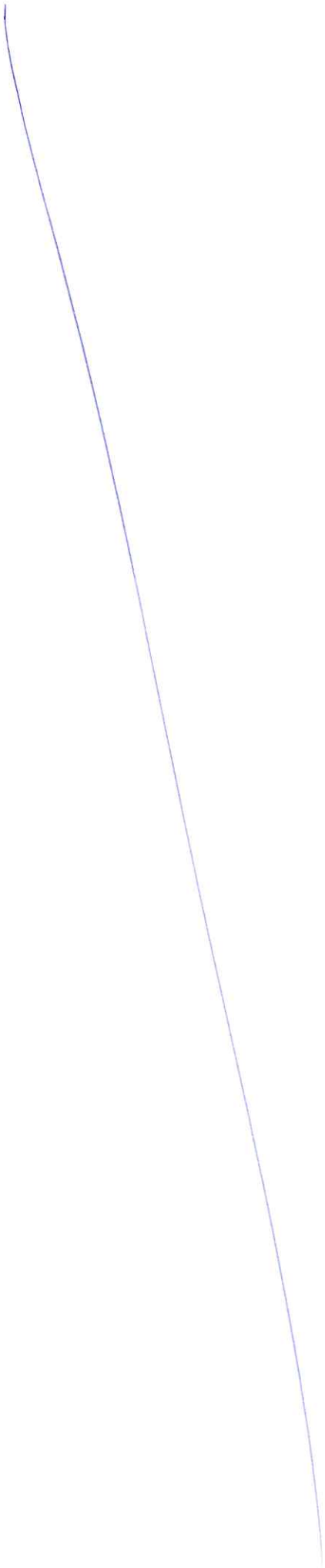
**EN TESTIMONIO DE LO CUAL** las partes han preparado el presente Contrato y lo han firmado de conformidad con las leyes de sus respectivos países en la fecha antes indicada.

Empresa EXELCOM S.A.  
Urba Diego Anibal DNI/L.E. N.º 20.776.968

SANTA FE, 26/12/2025  
FOJA DE CERTIFICACIÓN  
NUMERO: PI 00040247\*

JAVIER I. TRUCCO  
ESCRIBANO PUBLICO  
Titular Registro 563  
SANTA FE

JAVIE  
ESCF  
TH



11/12/2025

1º CIRCUNSCRIPCION  
PROVINCIA DE SANTA FE



CERTIFICACION DE FIRMAS  
o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



00040177

P I 00040177  
CE CE CE CU CE UN SI SI



INSTRUCION  
Registro 533  
ANTA

1 Ciudad de Santa Fe, 16 ----- de Diciembre -----de 2.025.----  
2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 230 -----,  
3 labrada en la fecha, al folio 234 ----- del Registro de Intervenciones  
4 N° 563 , del que soy Titular ----, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,  
5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones  
6 vigentes.

CERTIFICO

8 Que el documento que intervengo y consta de 01 ----- fojas, ha sido  
9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:  
10 Diego Aníbal URBA, DNI. "20.776.968", quién exhibe el citado documento de  
11 identidad.-----

12 El firmante suscribe el documento anexo en el carácter Apoderado, en  
13 representación de la sociedad "EXCELCOM S.A.", con domicilio legal en 25 de  
14 Mayo 1.736 de esta Ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de  
15 Comercio de la citada en fecha 4 de Septiembre de 1997 al "Número 543, folio  
16 271, Libro 8vo. de Estatutos de S.A." (Legajo 2.213); lo que acredita con Poder  
17 General de Administración y otros, de fecha 9 de Mayo de 2.012, mediante  
18 escritura número 96, pasada ante mí en este mismo registro. De la documental  
19 precitada que he tenido a la vista, surge la sociedad anotada como se  
20 expresara, y la designación y facultades del Sr. Urba, todo lo que declara el  
21 mismo se halla subsistente a la fecha.- Conste.-----

22 El documento anexo relacionado con la presente certificación, corresponde  
23 Contrato entre la "Municipalidad de Rafaela" y la sociedad "Excelcom S.A.". -  
24 Conste.-----

25 Se deja constancia que en el documento anexo presenta lugar de celebración:



# CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



P I 00040177  
CE CE CE CU CE UN SI SI

Ciudad de Rafaela; la presente certificación se realiza en la Ciudad de Santa Fe, el 16 de Diciembre de 2.025.- Conste-----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

JAVIER I. TRUCCO  
 ESCRIBANO PUBLICO  
 Titular Registro 563  
 SANTA FE



**Municipalidad de Rafaela**  
2025

**Contrato**  
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:** CONVE-2025-00018973-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE  
Viernes 26 de Diciembre de 2025

**Referencia:** Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2025-00016716- -MUNIRAFSF-DTMA#INT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston  
Date: 2025.12.26 09:28:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti  
Intendente  
Intendencia

Digitally signed by GDE RAFAELA  
Date: 2025.12.26 09:28:58 -03:00